



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-005897

Res. 5664/2023

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 4085/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada al 14/09/2023, por el cual se autorizó el Llamado a Aspiraciones, a efectos de conformar los registros de aspirantes docentes, en el área 0541 - Biotecnología, asignatura 16292 (Fisicoquímica Biológica) y su rectificación por Resolución N° 4252/2023, adoptada al 28/09/2023;

RESULTANDO: I) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no cumplen con el perfil requerido: 1.720.264-3, 4.569.422-8, 4.754.125-9 y 5.216.106-2;

II) que la aspirante cuyo número de cédula de identidad se detalla no se presentó a la instancia de la entrevista: 4.620.553-5;

III) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

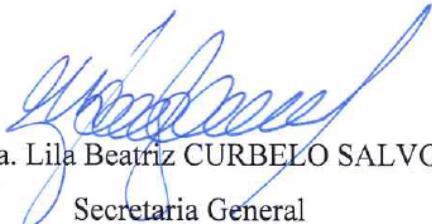
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para el departamento de Canelones para conformar un registro de aspirantes para el

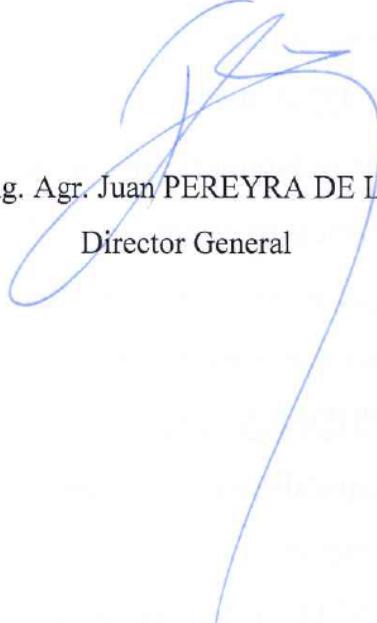
área 0541 – Biotecnología, asignatura 16292 (Fisicoquímica Biológica);

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
1	4.575.084-6	DÍAZ COSSIO, Guzmán Andrés	35
2	4.392.678-0	BINDRITSCH AGUIAR, Luciana	27

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

SS/am